



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

RAD: 2009/00873.

SEÑOR JUEZ: al Despacho el proceso ordinario laboral (Cumplimiento de Sentencia) promovido por EUSEBIA TORRES DE MARQUEZ contra la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, informándole que el Banco Agrario de Colombia puso a disposición del Juzgado el título judicial No.416010004525177 por la suma de \$9.655.833, correspondiente a los dineros consignados por la demandada por concepto de costas. Sobre el particular le informo, que las costas del proceso fueron tasadas por un valor igual al depositado por COLPENSIONES. La apoderada de la parte demandante, doctora GEIDIS ESTHER ZAPATA RODRÍGUEZ, quien solicita la entrega del título y la declaratoria de terminación del proceso por pago, está facultada para recibir (folio 8). Disponga.

Barranquilla, 22 de abril de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Examinado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

1°. Hacer entrega de la orden de pago del título judicial No. 416010004525177 por la suma de \$9.655.833, correspondiente a los dineros situados por COLPENSIONES, para cubrir el valor de las costas del proceso, a la doctora GEIDIS ESTHER ZAPATA RODRÍGUEZ, en su condición de apoderada del demandante en este asunto.

2°. Decretar la terminación del proceso, así como el correspondiente archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.

Palacio de Justicia, Cr 44 Cl 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom
Telefax: (5) 3885005 – extensión 2027. WhasatApps 3043855572 Correo:
lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

